



Unidad de Comunicación Social

Ciudad de México, miércoles 30 de marzo de 2022
No. 153/2022

BOLETÍN DE PRENSA

Avanza el acceso pleno a los derechos de las personas trabajadoras del hogar

- Con la prueba piloto para las Personas Trabajadoras del Hogar, se brinda acceso al esquema de seguridad social integral que otorga el Instituto.

En el marco del Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) continúa trabajando para ampliar el acceso de la seguridad social a grupos vulnerables tradicionalmente excluidos de este derecho, como son las personas trabajadoras del hogar

A dos años de implementarse la prueba piloto para la incorporación de las Personas Trabajadoras del Hogar al Régimen Obligatorio del IMSS, se han logrado buenos resultados: durante marzo de 2022 se tiene una incorporación de 43 mil 823 personas afiliadas al programa, con un salario promedio diario de 230.5 pesos. El 66 por ciento de las personas afiliadas son mujeres y el 34 por ciento son hombres, y el 56 por ciento se ubica en un rango de edad entre 51 y 70 años.

Uno de los aspectos más importantes de esta modalidad de aseguramiento es que también brinda acceso a la seguridad social al núcleo familiar de la persona asegurada, que en términos de la Ley del Seguro Social tiene la calidad de beneficiario. Así, durante el citado mes de marzo se registraron como beneficiarios 33 mil 288 hijos(as), 12 mil 369 cónyuges, concubina o concubinario y 7 mil 788 madre o padre.

Si se considera tanto a las personas aseguradas como a la totalidad de sus beneficiarios potenciales, más de 115 mil personas se ven beneficiadas, a través de este programa, que les otorga el derecho a acceder a la cobertura integral que brinda el IMSS. Es decir, se cuenta con los cinco seguros que ofrece el Instituto: Enfermedades y Maternidad; Riesgos de Trabajo; Invalidez y Vida; Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez; y Guarderías y Prestaciones Sociales.

Con ello, las personas trabajadoras del hogar pueden contar con atención médica, farmacéutica y hospitalaria; pago de incapacidades por enfermedad o riesgos de trabajo; generar ahorro para su retiro o una pensión en caso de invalidez, para el asegurado y sus beneficiarios legales; así como el acceso a estancias infantiles y actividades de esparcimiento.



Unidad de Comunicación Social

Otro de los aspectos relevantes de la prueba piloto es la generación del derecho a contar con una pensión. A la fecha, del total de personas que han sido aseguradas en este programa, 6,300 ya están pensionadas; si se considera la edad promedio (50 años en mujeres y 54 en el caso de los hombres) y que actualmente cerca de 35 mil personas que han sido aseguradas en este esquema cuentan con un promedio de 457 semanas de cotización, se espera que un mayor número de personas trabajadoras del hogar puedan contar en un futuro cercano con una pensión que las proteja en la vejez.

Cabe destacar como un paso muy importante la reciente aprobación por unanimidad, en el pleno del Senado de la República, de la reforma a la Ley del Seguro Social para reconocer de forma plena los derechos y laborales de este importante sector de la población, al incluir a las personas trabajadoras del hogar como sujetos de aseguramiento al Régimen Obligatorio.

El Instituto Mexicano del Seguro Social continuará trabajando, en el ámbito de sus atribuciones, para materializar el derecho de las personas trabajadoras del hogar a contar con protección integral en materia de seguridad social.

Para recibir orientación sobre este esquema, pueden llamar al 800 623 23 23 o visitar el micrositio www.imss.gob.mx/personas-trabajadoras-hogar.

---oOo---
